

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE MICRORRELATOS PRESENTADOS A LA XVI
EDICIÓN DEL PREMIO DE MICRORRELATOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, Y SE INICIA EL TRÁMITE DE
SUBSANACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la XVI edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 19 de enero de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se acuerda:

Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 6 de marzo de 2024, aprobar la lista de solicitudes presentadas correctamente, solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse y solicitudes que contiene defectos que suponen una causa de exclusión.

Esta lista, ordenada alfabéticamente por título del microrrelato, por se adjunta como anexo a la presentación resolución A fin de proteger el anonimato de los textos, se publican únicamente el título y el pseudónimo. En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo subvencion@madrid.es.

Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para que 1) los interesados que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos o aquellos que han presentado una solicitud y 2) los posibles interesados que no aparezcan en alguna de estas listas acrediten documentalmente haber presentado en tiempo y forma su solicitud.

Información de Firmantes del Documento



Las solicitudes de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida, por algunas de las siguientes vías:

- Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En ese caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento y, en general, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos - Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte - Ayuntamiento de Madrid - Calle Conde Duque 9-11 - 28015 Madrid

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente

El Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos

Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/05/2024 18:09:25
CSV : 1N74SEXQARE5AD4S

